



Ayuntamiento Municipal De Imbert

CONCEJO DE REGIDORES

Acta No. 18-2025

En el municipio de Imbert, provincia Puerto Plata, a los 18 días del mes de diciembre del año 2025, estando reunidos en sesión ordinaria los concejales siguientes:

Juan Andrés Núñez López, presidente;
José Almonte López, vicepresidente;
José Dolores de la Cruz, concejal;
Osvaldo Youlín Cruz, concejal.
Elvis Arias Mercedes, concejal

Con la asistencia de la alcaldesa municipal **María Elena Ramos** y el infrascrito secretario municipal **Carlos José Rosario Mezquita**, quien certifica y da fe pública.

Siendo las **10:45 a.m.**, el señor presidente declara abierta la sesión.

De inmediato se le concede la solicitud del señor **HUMBERTO SALAS**, cédula 118-0008123-1, de fecha 28 de diciembre 2025, quien solicito que le sea vendido el solar que ocupa, marcado con el número de arrendamiento **40-2025**, que cuenta con una superficie total de 146.73 metros cuadrados. Los concejales, luego de evaluar la solicitud, **la aprueban a unanimidad por un valor de 300 pesos por metro cuadrado, 5 de 5 votos presentes.**

Solicitud de rectificación del **ARMANDO GUZMAN FRANCISCO**, cedula de identidad y electoral num. 402-2411884-0, quien solicita que sea corregida y ratificada la venta del **solar** marcado con el número de arrendamiento 13-2021, y que mide 110.17 metros cuadrados, Certificado de título matricula No. 3001335025, designación catastral No. 310885431727, el cual por error se realizó la venta a su nombre en vez de a nombre de su madre la señora **CRISTINA FRANCISCO HERNANDEZ** cedula de identidad y electoral num. 038-0000580-7, que es lo correcto, explica que aparentemente el error surge cuando el vino a renovar el contrato de arrendamiento y posteriormente a comprar, que no se localizó el contrato anterior y se le realizo uno nuevo, y en vez de poner el nombre de su madre que era lo correcto se colocaron los datos de él, quien era solo el representante de su madre. Por lo que solicita que sea ratificada dicha venta y corregido el error colocando la venta a nombre de su madre la señora **CRISTINA FRANCISCO HERNANDEZ**. Luego de evaluar la solicitud, el concejo **aprueba a unanimidad rectificación y ratificación de la venta de dicho solar. 5 votos de 5 presentes.**

En un punto siguiente y motivados por el tema anterior los concejales analizan sobre el procedimiento utilizado para realizar los contratos nuevos de arrendamiento, y llegan a la conclusión siguiente: **Que se dejan sin efecto el articulo primero de la resolución 28-2020**, par que en lo adelante todos los contratos de arrendamientos nuevos volverán a ser revisados por el concejo para su posible aprobación. Lo cual se sometió a votación y **aprobó a unanimidad 5 votos de 5.**



En un siguiente punto se presenta la solicitud de la alcaldía y el equipo financiero, quienes solicitan una **reestimación de presupuesto** con el objetivo de asignale la apropiación de fondos restantes para el proyecto de construcción de **LA CANCHA DE BALONCESTO EN LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA y DEL PARQUE INFANTIL EN LA CABIRMA**, fondos proveniente de la **Presidencia de la Republica** por un monto de **6,482,503.22 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS)**. Los cuales serán distribuidos tal y como fueron enviados, de la siguiente forma: a las partidas **CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO EN LA COMUNIDAD DE LA CABIRMA 3,982,503.22 y CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN LA CABIRMA 2,500,000.00**. Dichos recursos son fondos específicos para esas dos partidas. El **Concejo, luego de evaluar la solicitud, lo somete a votación y la aprueba a unanimidad, 5 de 5 votos presentes.**



En un siguiente punto se presenta la solicitud de la alcaldía y el equipo financiero, quienes solicitan una **reestimación de presupuesto** con el objetivo de asignale la segunda partida del monto aprobado al proyecto **CONSTRUCCION DE PLAY EN EL MUNICIPIO DE IMBERT**, fondos provenientes de la **Presidencia de la Republica** por un monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (3,683,779.62)**. Los cuales serán distribuidos tal y como fueron enviados, a la partida **CONSTRUCCION DE PLAY EN EL MUNICIPIO DE IMBERT**. El **Concejo, luego de evaluar la solicitud, lo somete a votación y la aprueba a unanimidad, 5 de 5 votos presentes.**

En un siguiente punto se presenta la solicitud de la alcaldía, quienes solicitan unas **modificaciones del presupuesto** con el objetivo de reasignarles fondos a las partidas que han sido agotadas y que requieren compensación de fondos para cumplir con los compromisos y obligaciones de lo que queda de año, fondos provenientes de partidas que ya no serán ejecutadas este año y que deben ser asignados a las que están en ejecución o se están por iniciar en lo que resta de año, por lo que las partidas que serán afectadas serían las siguientes: **Fondo Gastos de Personal - 188,000.00, Gestión administrativa y financiera - 84,500.00, Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras - 143,000.00, Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes - 242,560.00, Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos - 40,000.00, Gestión y administración de los servicios funerarios - 30,000.00, Servicios de supervisión y administración de cementerios - 8,000.00, Fomento del deporte y actividades recreativas - 273,600.00, Regulación y uso de los espacios públicos y movilidad urbana - 227,000.00, Seguridad y vigilancia de los espacios públicos - 289,400.00, Reparación De Caminos Vecinales - 100,000.00, Construcción De Viviendas - 130,941.00, Reparación De Viviendas - 179,550.00, Amortizaciones de préstamos - 100,000.00, PARA UN TOTAL DE REBAJA DEL PRESUPUESTO - 2,334,990.00, FONDOS QUE SE AUMENTARAN AL PRESUPUESTO EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: Gestión administrativa y financiera - 188,000.00, Gestión administrativa y financiera - 313,050.00, Gestión integral de los residuos sólidos - 30,000.00, Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos - 133,410.00, Gestión de asistencia sociales - 308,500.00, Fomento del Arte y cultura - 466,100.00, Fomento del deporte y actividades recreativas - 65,000.00, Supervisión y administración de mercados, mataderos y plazas municipales - 3,000.00, Seguridad y**

vigilancia de los espacios públicos - 4,500.00, Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro - 14,500.00, Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras - 100,000.00, Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos - 30,900.00, Reparación De Caminos Vecinales - 197,788.00, Bacheos Y Recapeo De Calles En El Municipio - 243,290.00, Mantenimiento De Plazas Y Parques - 188,951.00, Mantenimiento Y Remozamiento De Canchas - 48,001.00. El Concejo, luego de evaluar la solicitud, lo somete a votación y la aprueba a unanimidad, 5 de 5 votos presentes.

En un siguiente punto se presenta el ya tradicional **PLAN NAVIDEÑO DE LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO**, el cual se presenta porque durante la época navideña aumenta significativamente la generación de basura en los hogares y espacios públicos del municipio, así como el tránsito de visitantes que provoca acumulación de desechos en calles y vías principales, incluyendo la autopista. Dado que el personal de limpieza actual del Ayuntamiento resulta insuficiente para atender estas necesidades, se hace imprescindible la **contratación de brigadas de limpieza** que, en corto plazo y de manera efectiva, realicen labores de acondicionamiento y embellecimiento en calles, aceras, contenes y demás áreas públicas del municipio. **Luego de discutirlo se sometió a votación y fue aprobada la contratación de brigadas de limpieza mediante contrato de servicios, como parte del Plan Navideño.** Dichas brigadas tendrán a su cargo los trabajos de acondicionamiento de áreas, chapeo, limpieza, recogida de desechos sólidos y escombros en las comunidades del municipio de Imbert que lo requieran. Todas las brigadas estarán bajo la supervisión y certificación del Concejo de Regidores. **Aprobada a unanimidad, 5 de 5 votos presentes.**

Sin más que tratar, el señor presidente deja la sesión cerrada a las **11:30 a.m.**

FIRMADO:


LIC. JUAN ANDRES NUÑEZ LOPEZ
Presidente del Concejo Municipal




LIC. CARLOS J. ROSARIO M.
Secretario Municipal

